



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARTHA ONEIRA PÉREZ
Accionados	COLFONDOS S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00021 00
Instancia	Primera
Decisión	Inadmite Demanda

Estudiada la demanda y al no cumplir con los requisitos formales para su admisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 del CPTSS y el decreto 806 del 4 de junio de 2020, este Despacho

RESUELVE

Primero: DEVOLVER la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (05) días, la parte demandante se sirva:

1. Organizar los fundamentos y razones de derecho con forme al artículo 25 del numeral 8 ya que los formulados en la demanda no corresponden con los que está solicitando.

Segundo: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación de la demandante, a la abogada ANA MARÍA RODRÍGUEZ SOTO, identificada con T.P. No. 181.208 del C.S. de la J.

Notifíquese,

Harold Andrés David Loaiza

Juez

Firmado Por:

**HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ
JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3c7e9861e6b0f1af09f0b7413e94889d71d6bbbc4961e073bdc7b9a72329f2c

Documento generado en 31/05/2021 05:53:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**